

la Secretaría de gobierno, y se publique en el Boletín, lo que respecta al Sr. Gómez, y no así lo que se refiere al Sr. Brages por así cesarlo dicho Sr. en carta confidencial.

A propuesta del Sr. Secretario de gobierno y en consecuencia de no poder desempeñar el cargo de Vice-contador el socio D. Esteban Montero, se nombró para el mismo á D. ~~Fernando~~ ^{Llamado} Saizarbitoria y por igual razon se nombró para vocal de la comisión de Estadística y enfermedades reincidentes en reemplazo del Sr. Mata á D. Luis Condesa, y Vice-secretario de gobierno por haber pasado á corresponsal el que lo desempeñaba, al socio D. Nicolás García Abad, á cuyos pres. se previó por la junta se les oficiara por el mencionado Secretario. Este Sr. manifestó á la junta no haber ningún asunto pendiente, que motivó nueva sesión antes de la aniversario, y por otra parte las muchísimas atenciones, á que debía atender para cumplir con la obligación, á que le sujetó su destino en el dia de la sesión pública: en su consecuencia se acordó no se convocase á nueva sesión hasta que haya tenido lugar aquella.

Se levanta la sesión.

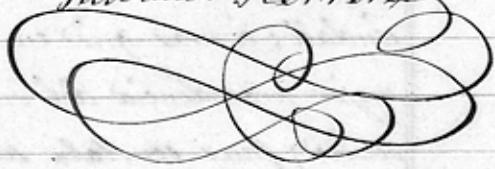
Salon del Instituto médico valenciano 8 de la noche del 16 de Marzo de 1857.

El Presidente accidental

El Secretario de gobierno =

Salvador Ferrer

Jaqim Rodríguez



Sr. asistentes. Junta directiva del 16 de Marzo de 1857.

García.

Presidencia del Dr. Encinas.

Rodrigo.

Se abrió la sesión á las 7 de la noche con la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Donday.

Todo continuo se hizo saber por el Secretario de gobierno el acuerdo de la general del 14 del que versa, por la cual se dispuso que en directiva de este dia se diera cuenta de las proposiciones presentadas por la comisión para el venidero concurso de premios, con el objeto de que se discutieran, toda vez que en la citada sesión del 14 no había podido tener lugar, en atención á no haber asistido ninguno de los tres componentes de aquella.

Gómez.

Pasóse en consecuencia á la lectura de aquellas, y siendo la primera, ó sea la médica; "Apreciar en el hombre debidamente los efectos prósperos de la vacunación, haciendo consideración de los adversos; consideraciones acerca las ventajas y desventajas de la inoculación del virus vacuno, y de qué país sea el mejor, apreciadas estas, entender un informe luminoso, suponiendo que el Gobierno superior de la nación pida al Instituto le ilustre en la materia"; se procedió á

Sárraga.

Castell.

Encinas.

Ferrera.

su disolucion: la comision la apoyo, manifestando ser de utilidad actual, en atencion á la impugnacion que en los ultimos años se ha dirigido contra tan beneficio profilactico; no obstante que creia ser ajena de toda verdad las razones en que se funda la impugnacion. El Sr. Basan convino con la comision, en que era de utilidad actual; pero haciendo cargo del modo de estar redactada, juzgo no era el mas conforme, en atencion á las consecuencias que podrian sacarse por las personas que pudieran leer la citada proposicion, tal qual se presenta, en cuyas ideas estuvo conforme la junta por completo: en esta atencion, y convenidos hasta los individuos presentes de la comision, se acordó su redaccion del modo siguiente: "La accion preservadora de la vacunacion, es temporal ó absoluta?... En el primer supuesto, en que epoca concluye, y que medios puedan adoptarse para hacerla indefinida?... Todos los efectos morbosos que se atribuyen á la vacunacion, deben referirse á ella?... Confirmense las opiniones que se emitian, con hechos practicos."

Solo continuo se leyó la que la comision propone para Cirugia, la cual decia asi: "Describase un metodo de embalsamamiento que pueda conservar los cadáveres al aire libre, y justifíquese este con ejemplos anteriores."

La junta estimó en mucho la importancia de la mencionada proposicion, concepto digno su dilucidacion y de importancia, en atencion á la insuficiencia de los conocimientos sobre la materia de que se trata; mas no juzgo debia admitirse como cuestion quirúrgica, en atencion á no estar basada en un hecho de incumbencia directa de la ciencia quirúrgica, y por lo mismo creer podria mas bien adoptarse como cuestion de ciencias auxiliares.

La comision no tuvo empacho en sostenerla, vistas las razones aducidas, por cuya razon se propuso por ella, y se aceptó por la junta, la siguiente: "Descripcion de los tumores formados por membranas sero-vasculars, caracteres distintivos de estos con los demás que puedan confundirse; causas que los determinen, su curso, y medios de curacion que exigen."

Las cuestiones farmaceutica y de ciencias auxiliares fueron aprobadas, tal qual fueron propuestas por la comision; es á saber, para Farmacia: "Estudio de las esencias sulfuradas, comprendiendo la teoria de su formacion y sus varias metaproyforis;" y para las de ciencias auxiliares: "Fuera de los azúcares y harinas mas conocidos, estudiense agricola y quimicamente los productos vegetales de los países del mediodia, que puedan dar mayor cantidad de alcohol, y describanse los procederes para obtenerlo con facilidad y economia."

Se levanta la sesion á las 9.- Hora del infrasigto Secretario 16 de Marzo de 1857.

El Presidente =

El Secretario de gobierno =

Salvador Alvarado

